



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000036591

Bogotá D.C., 14/08/21

Señor:

JAIRO NORIEGA BUITRAGO (C.C. No. 19.063.715)

Predio denominado SIN DIRECCIÓN LA FARRUCA ... "MARBELLA" (Según FMI)

Predio denominado MARBELLA antes LA FARRUCA (Según Escritura Pública)

Vereda Chinauta

Municipio de Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril - doble calzada Bogotá - Girardot

ASUNTO: Oficio por el cual se presenta el **ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA No. 20205000021051 del 09 de octubre de 2020**, se dispone la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras delimitados y alinderados dentro de las siguientes abscisas: Abscisa Inicial K019+131,86 - Abscisa Final K019+206,29; localizado en el margen Izquierdo del proyecto **AMPLIACIÓN TERCER CARRIL - DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT**, Unidad Funcional 03, a segregarse del predio denominado SIN DIRECCIÓN LA FARRUCA ... "MARBELLA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria), Predio denominado MARBELLA antes LA FARRUCA (Según Escritura Pública), ubicado en la Vereda Chinauta, jurisdicción del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, identificado con la Cédula Catastral No. **25-290-00-01-00-00-0002-0355-0-00-00-0000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-9949** de la Oficina de Registro de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-426**.

Respetado señor:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS**

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202150000036591

S.A.S., identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, ejecutarán el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril – Doble Calzada Bogotá – Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-** ha delegado a **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

El día 02 de diciembre de 2020, se notificó la Oferta Formal de Compra No. 202050000021051 del 09 de octubre de 2020, emitida por el Concesionario, registrada en la anotación No. 019 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 157-9949 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá; no obstante, debido a un cambio de diseño, se debió realizar un ajuste en los insumos prediales: ficha, Plano y Avalúo Comercial Corporativo del predio identificado internamente como TCBG-3-426, en cuanto al área objeto de requerimiento, el Concesionario determinó la necesidad de emitir el presente Alcance a la Oferta Formal de Compra al propietario del predio inscrito.

Así las cosas, mediante el presente, el Concesionario se permite dar alcance a la Oferta Formal de Compra No. 202050000021051 del 09 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere un área de terreno a segregarse del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial No. **TCBG-3-426**, de la cual se anexa copia; área de terreno de un predio denominado SIN DIRECCIÓN LA FARRUCA ... "MARBELLA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria), Predio denominado MARBELLA antes LA FARRUCA (Según Escritura Pública), ubicado en la Vereda Chinauta, jurisdicción del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, identificado con la Cédula Catastral No. 25-290-00-01-00-00-0002-0355-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-9949 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá. Dicho terreno cuenta con un área requerida de **CIENTO OCHENTA Y CINCO COMA SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (185,64 m²)**, junto con sus construcciones, mejoras, cultivos y especies.

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)
3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000036591

Así las cosas, el valor total del Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la **CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C**, el **28 de mayo del 2021**, por la suma de: **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.347.277,00)**, Correspondiente al avalúo del área de terreno, construcciones, mejoras, cultivos y especies presentes en la franja de terreno, así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO U.F.1	m2	185,64	\$ 138.000	\$ 25.618.320
TOTAL TERRENO				\$ 25.618.320
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
M1	m	74,09	\$ 283.300	\$ 20.989.697
M2	m2	7,00	\$ 83.000	\$ 581.000
M3	un	1	\$ 2.623.400	\$ 2.623.400
M4	m	1,73	\$ 59.100	\$ 102.243
M5	un	1	\$ 372.000	\$ 372.000
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 24.668.340
CULTIVOS ESPECIES				
Cobertura pastos naturales	m2	178,64	\$ 245	\$ 43.767
Palma del Viajero (D = 0.10 - 0.20 m)	un	1	\$ 16.850	\$ 16.850
TOTAL CULTIVOS ESPECIES				\$ 60.617
TOTAL AVALUO				\$ 50.347.277

Adicionalmente, la suma de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.128.300)**, que corresponde al valor de daño emergente (Desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles, y desconexión de servicios públicos), en aplicación del resarcimiento económico de que trata la Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, que será objeto de reconocimiento adicional. Así:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000036591

DAÑO EMERGENTE		
ITEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
1. Notariado y Registro	\$ 0	
2. Desmante, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles	\$ 1.104.800	Traslado valla
3. Desconexión de servicios públicos	\$ 23.500	Traslado medidor de acueducto
4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional	\$ 0	
5. Impuesto Predial	\$ 0	
6. Adecuación de áreas remanentes	\$ 0	
7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos	\$ 0	

Nos permitimos informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorio previstos por la Resolución 620 de 2008, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 9 de la Ley 1882 de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 10 de la ley 1882 de 2018, a partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el(la)(los) propietario(a)(s) tendrá(n) un término de **quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad**, bien sea aceptándola o rechazándola, con ocasión de lo cual deberá manifestarlo al Concesionario mediante comunicación escrita que deberá allegar a las oficinas ubicadas en la carrera 27 N°21-36 Consorcio Vial Ruta 40 en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, y/o comunicarse al número telefónico 3213299468 o a los correos electrónicos correspondencia@consorcioruta40.com, gbohorquez@consorcioruta40.com.

Por otra parte, el artículo 61 de la ley 388 de 1997, indica que será obligatorio iniciar el proceso de expropiación si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; en estos mismos términos, se entenderá que el propietario o poseedor del predio renuncian a la negociación cuando: a) Guarden silencio sobre la oferta de

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000036591

negociación directa, b) Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo, o c) No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente ley por causas imputables a ellos mismos.

El ingreso obtenido por la enajenación de los inmuebles requeridos por motivos de utilidad pública no constituye, para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la vía de la enajenación voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 15 de la ley 9ª de 1989.

Así mismo, en caso de adelantar el procedimiento de adquisición por vía de enajenación voluntaria, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** cancelará directamente a la Notaría y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los gastos de escrituración y registro, respectivamente, tomando este pago como parte de daño emergente.

En la presente oferta se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, del cual se hará uso en el evento de requerirse, **CONSTITUYÉNDOSE EN ENTREGA ANTICIPADA** que se hace efectiva con la firma del presente acuerdo y la entrega material del predio.

Por lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el numeral 8.5 (c) del Apéndice 7 Gestión Predial del Contrato de Concesión APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, mediante el presente escrito solicitamos a la vez su aceptación para suscribir un permiso de intervención voluntaria que facilite la ejecución de las obras civiles propias del proceso constructivo del proyecto, conforme a lo establecido por el artículo 27 de la ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9ª de 1989, la notificación del presente acto se hará con sujeción a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y no dará lugar a recursos en la vía gubernativa.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202150000036591

Contra el presente comunicado no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial No. TCBG-3-426, copia del Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la **CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C**, el 28 de mayo del 2021, copia del plano predial de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE
Gerente General Suplente
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Anexo: Copias de la Ficha Predial, Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificación de Uso de Suelo expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá.

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |



Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)
3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202150000036601

Bogotá D.C., 14 / 08 / 21

Señor:
JAIRO NORIEGA BUITRAGO (C.C. No. 19.063.715)

Predio denominado SIN DIRECCIÓN LA FARRUCA ... "MARBELLA" (Según FMI)
Predio denominado MARBELLA antes LA FARRUCA (Según Escritura Pública)
Vereda Chinauta
Municipio de Fusagasugá
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Np. 4 del 18 de octubre de 2016.

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación del **ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA No. 202150000036591**. Predio TCBG-3-426.

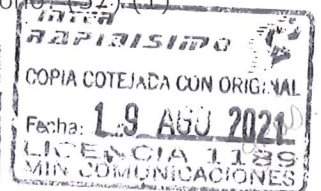
Respetado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, o por medio de apoderado, en las Oficinas ubicadas en la carrera 27 No. 21-36 Consorcio Vial Ruta 40, en la ciudad de Fusagasugá, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Oferta Formal de Compra No. **202150000036591**, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno que hace parte del predio denominado SIN DIRECCIÓN LA FARRUCA ... "MARBELLA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria), Predio denominado MARBELLA antes LA FARRUCA (Según Escritura Pública), ubicado en la Vereda Chinauta, jurisdicción del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, identificado con la Cédula Catastral No. **25-290-00-01-00-00-0002-0355-0-00-00-0000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-9949** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-426**.

Para la presentación a la diligencia de notificación personal, se le solicita identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe contar con nota de presentación personal.

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000036601

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación, se procederá a efectuar la Notificación por Aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por último, nos permitimos indicarle que para efectos de autorizar la notificación electrónica de la oferta formal de compra se podrá comunicar al número telefónico 3213299468 o al correo electrónico gbohorquez@consorcioruta40.com, donde se le explicará el procedimiento a seguir.

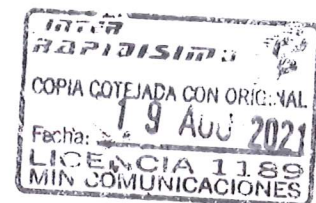
Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE
Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.
Revisó: EM
[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |



Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com

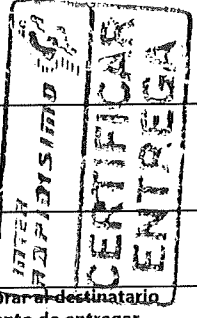
www.interrapidissimo.com - P.K.'s servicios documentos@interrapidissimo.com Casa Matriz bogota D.L. Larrera 30 # 7
 -45 / Centro Logístico Bogotá DC, Calle 18 # 65a - 03 - PBX 560000 Cel: 323 2554455
 8290534-4-487d-48d9-ae10-55b5ba7b14e09 GLO-GLO-R-03 No:700059628016 5378/ae5378/fusagasuga



Régimen Común, Grandes Contribuyentes F. 01124515111 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007074 de 17 Sep. 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POS: 18764007312209 10/11/2020 Pref 25f6 desde 19001 hasta 1000000 con 18 meses de vigencia. Licencia MINTIC 001189.
INTER RAPIDISIMO S.A No. 700059628016
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: Notificaciones
 Fecha y Hora de Admisión: 19/08/2021 09:20
 Tiempo estimado de entrega: 20/08/2021 18:00

No:700059628016

DESTINO	Cod. postal:	FUSAGASUGA\CUND\COL	
DESTINATARIO	CC 19063715	REMITENTE	CC 3213299468
JAIRO NORIEGA BUITRAGO		CONSORCIO RUTA 40	
KM 61 FINCA TOUR REMANZO CHINAUTA PASANDO FUSAGASUGA			
RESTAURANTE LOS COMPADRES SENTIDO BOG...			
0		3132643797	FUSAGASUGA\CUND\COL
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO		700059628016	
700059628016			
DESPACHOS		BOG	
Casilleros	→	BOG	
Puertas	→	BOG	
DATOS DEL ENVIO		LIQUIDACIÓN	
Empaque: SOBRE MANILA		Valor Flete: \$ 15.750,00	
Tipo Servicio: Notificaciones		Valor sobre flete:	
Vir Comercial: \$ 12.500,00		Valor otros conceptos:	
Piezas: 1 No. Bolsa:		Vir Imp. otros concep: \$ 0,00	
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1		Valor total: \$ 16.000,00	
Dice Contener: DOCUMENTOS		Forma de pago: CONTADO	
Observaciones: CERTIFICAR ENTREGA, VERIFICADO Y COTEJADO CON ORIGINAL			



DESTINATARIO

www.interrapidissimo.com - P.K.'s servicios documentos@interrapidissimo.com Casa Matriz bogota D.L. Larrera 30 # 7
 -45 / Centro Logístico Bogotá DC, Calle 18 # 65a - 03 - PBX 560000 Cel: 323 2554455
 8290534-4-487d-48d9-ae10-55b5ba7b14e09 GLO-GLO-R-03 No:700059628016 5378/ae5378/fusagasuga



PRUEBA DE ENTREGA
 INTER RAPIDISIMO S.A
 NIT: 800251569-7 No.700059628016
 Fecha y Hora de Admisión: 19/08/2021 09:20
 Tiempo estimado de entrega: 20/08/2021 18:00
 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

No:700059628016

DESTINO	Cod. postal:	FUSAGASUGA\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO	700059628016		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
700059628016			
Remite:		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.	
CONSORCIO RUTA 40		<input checked="" type="checkbox"/> FIRMA	
CC 3213299468 / Tel: 3132643797			
FUSAGASUGA\CUND\COL			
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 12.500,00		Valor Flete: \$ 15.750,00	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
Dice Contener: DOCUMENTOS		Valor sobre flete: \$ 250,00	Forma de pago: CONTADO
		Valor otros conceptos: \$ 0,00	Valor total: \$ 16.000,00
PARA: JAIRO NORIEGA BUITRAGO			
KM 61 FINCA TOUR REMANZO CHINAUTA PASANDO RESTAURANTE LOS COMPADRES SENTIDO BOG-GIRARDOT			
RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:	
X		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros	
Firma y Sello de Recibido (Autorizo Tratamiento de datos)		2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
		No. Gestión	
		Fecha 1er Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
		No. Gestión	
		Fecha 2do Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
Observaciones: CERTIFICAR ENTREGA, VERIFICADO Y COTEJADO CON ORIGINAL Mensajero:			

Consulte el estado de su envío

700059628016



consulte hasta 30 números de guía y/o factura separados por coma(,).

Guía y/o Factura 700059628016

Entrega Exitosa 2021-08-20



Guía y/o Factura: 700059628016

ESTADO: ENTREGA EXITOSA

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de Admisión: 2021-08-19 09:20

Fecha estimada de entrega: 2021-08-20

DESTINATARIO

Ciudad Destino: FUSAGASUGA\CUND\COL

CC: 19063715

Nombre: JAIRO NORIEGA BUITRAGO

Dirección: KM 61 FINCA TOUR REMANZO CHINAUTA PASANDO RESTAURANTE LOS COMPADRES SENTIDO BOG-GIRARDOT

Teléfono: 0

REMITENTE

Ciudad origen: FUSAGASUGA\CUND\COL

Nombre: CONSORCIO RUTA 40

CC: 3213299468

Dirección: FUSAGASUGA

Teléfono: 3132643797

DATOS DE ENVÍO

Tipo empaque: SOBRE MANILA

No. de esta pieza: 1

Peso por Volumen: 0

Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad:

Dice contener: DOCUMENTOS

Observaciones: CERTIFICAR ENTREGA, VERIFICADO

Y COTEJADO CON ORIGINAL

Servicio: NOTIFICACIONES

Forma de pago: Contado

RASTREO DEL ENVÍO

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
FUSAGASUGA\CUND\COL	Envío Admitido	-	2021-08-19	
BOGOTA	Ingresado a Bodega	-	2021-08-20	
BOGOTA	Viajando en Ruta Regional	-	2021-08-20	
FUSAGASUGA\CUND\COL	Entrega Exitosa	-	2021-08-20	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 19/08/2021 09:20
 INTER RAPIDISIMO S.A. Tiempo estimado de entrega: 20/08/2021 18:00
 NIT: 800251569-7 No. 700059628016 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO: Cod. postal: **FUSAGASUGA\CUND\COL**

NÚMERO DE GUÍA
 PARA SEGUIMIENTO
 700059628016

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: **\$ 0**

Remite: **CONSORCIO RUTA 40**
 CC 3213299468 / Tel: 3132643797
 FUSAGASUGA\CUND\COL

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 12.000,00
 Dice Contener: **DOCUMENTOS**

PARA: JAIRO NORIEGA BUITRAGO
 KM 61 FINCA TOUR REMANZO CHINÁUTA PASANDO RESTAURANTE LOS COMPADRES
 SENTIDO BOG-GIRARDOT

RECIBIDO POR: **Jairo Noriega Buitrago**

ESTADO DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:
 1-Entregado 2-Dirección errónea 3-Refusado 5-otros
 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión: **1** Fecha 1er intento de Entrega: **20 AGO 2021 12:00**
 No. Gestión: **1** Fecha 2do intento de Entrega: **-**

Observaciones: CERTIFICAR ENTREGA, VERIFICADO Y COTILLO CON ORIC Mensajero:

ata:image/jpeg;base64,/9j/4AAQSkZJRgABAQEAYABgAAD2wBDACAWGBwYFCACGhwkiiAmMFA0MCwsMGJGSjpQdGZ6eHJmcG6AKIcglIuim5woNqjrr7EztDOFJri8uDI8LjKzsb/2wBDASIKJDAqMF40NF;

INTER RAPIDISIMO S.A. - Derechos Reservados



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000041751

Bogotá D.C., 08/09/21

Señor:

JAIRO NORIEGA BUITRAGO (C.C. 19.063.715)

Predio denominado SIN DIRECCIÓN LA FARRUCA ... "MARBELLA" (Según FMI)

Predio denominado MARBELLA antes LA FARRUCA (Según Títulos)

Vereda Chinauta

Municipio Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016.

ASUNTO: Notificación por AVISO del Alcance a la Oferta Formal de Compra No. 202150000036591 del 14 de agosto de 2021. Predio TCBG-3-426.

Respetado señor,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, se encuentra ejecutando el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril -Doble Calzada Bogotá - Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia, el cual fue declarado de Utilidad Pública e Interés Social.

En virtud de lo anterior, el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** en delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, el día 14 del mes de agosto del año 2021 expidió el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. 202150000036591 por medio de la cual se dispone la adquisición de una franja de terreno sobre un predio denominado SIN DIRECCIÓN LA FARRUCA ... "MARBELLA" (Según FMI) MARBELLA antes LA FARRUCA (Según Títulos), ubicado en la vereda Chinauta, jurisdicción del municipio Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, localizado en las abscisas: Inicial K019+131,86 Final: K019,206,29, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 157-9949 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Cedula Catastral No. 25-290-00-01-00-00-0002-0355-0-00-00-0000, cuyo titular del derecho real de dominio es el señor JAIRO NORIEGA BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.063.715.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar el presente Aviso ante la imposibilidad de poder notificar al interesado; teniendo en cuenta que se envió citación para notificación personal a la dirección de notificación del

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000041751

interesado, el día 19 del mes de agosto de del año 2021, con radicado No. 700059628016, para la notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra arriba indicado, a través de la empresa de correo certificado INTER RAPIDÍSIMO S.A, citación que fue recibida en el lugar de destino el día 20 del mes de agosto del año 2021, donde se informa las condiciones de tiempo, modo y lugar para efectuar la debida notificación personal, así las cosas y transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación sin que a la fecha se haya podido realizar la notificación personal al señor **JAIRO NORIEGA BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.063.715**, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante aviso a través del envío integro de la misma, junto con el avalúo comercial correspondiente en la dirección del inmueble.

Ahora bien, y en virtud de lo consignado en el artículo 69 ibidem, de no ser posible el recibido del presente aviso por no lograrse una efectiva entrega al propietario mencionado, en el predio denominado MARBELLA antes LA FARRUCA, se procederá a realizar la correspondiente publicación junto con la copia íntegra del Alcance a la Oferta Formal de Compra en la cartelera y página Web del Concesionario, y la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.

Contra la indicada oferta de compra no procede recurso alguno y se entenderá notificada al finalizar el quinto día de la publicación del presente aviso en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 y 75 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Atentamente,



FRANCOIS REGIS LE MIERE

Director de Proyecto

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)
3906013

www.via40express.com